



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 50/2026

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°. 04/2026 PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO" IDE N°. 482789.-

Ciudad de Tebicuary-mi, 31 de marzo de 2026

VISTO: El dictamen de U.O.C y los procedimientos de contratación para la ejecución de los trabajos previstos de "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS" LIMPIEZAS a realizarse en distintos puntos del distrito de Tebicuary-mi

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-----

Firma KUARAHY CONSTRUCTORA cuya oferta asciende a Gs: 193.202.000 IVA INCLUIDOS

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: KUARAHY CONSTRUCTORA ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto de MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (LIMPIEZAS).-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma: "KUARAHY CONSTRUCTORA" (UNIPERSONAL) del Representante Legal Sr. Armando Ariel González Cáceres con RUC N°. 3775703-2 para los trabajos de MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (LIMPIEZAS) por la suma de Gs. 193.202.000 (ciento noventa y tres millones doscientos dos mil); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-----

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-



[Firma]
Prof. Betina Barrios Caballero
Secretaría General



[Firma]
Lic. Ever Antonio Palacios Jara
Intendente Municipal